

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA  
D/G/J/A/J/cmc

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA  
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL  
CENTRO DE INFORMACION DE  
RECURSOS NATURALES, PARA LA  
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS  
ESTABLECIDOS EN LA LEY DE  
PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2010.



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 29 de Abril de 2010.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
PRZU JEFE
22 ENE 2010

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
21 ENE. 2010

SANTIAGO, 20 ENE. 2010

RESOLUCION N° 26 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
19 ABR. 2010

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
19 ABR. 2010



RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio suscrito el 04 de Enero de 2010, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales, cuyo texto es el siguiente:

TOMADO RAZON

26 ABR. 2010

Contralor General  
de la República

RETIRADO  
SIN TRAMITAR  
FECHA: 17 FEB. 2010  
CON OFICIO N° 168

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2010  
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL CENTRO DE  
INFORMACION DE RECURSOS NATURALES**

En Santiago de Chile, a 04 de Enero de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don REINALDO RUIZ VALDES, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA**, por una parte, y por la otra **el CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES**, representado por su Director Ejecutivo don Rodrigo Álvarez Seguel ambos con domicilio en Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, en adelante indistintamente, **CIREN**, expresan que suscriben el presente convenio.

**PRIMERO: De los Objetivos del Convenio**

**a) Objetivo General.**

**CIREN**, en el marco de su gestión y dando cumplimiento a sus estatutos, visión, misión, lineamientos gubernamentales y ministeriales contempla como objetivo general del presente convenio el generar e integrar información de recursos naturales y productivos del sector silvoagropecuario del país para hacerla útil y accesible a los requerimientos del mandante.

**b) Objetivos Específicos.**

El Programa 2010 contempla los siguientes objetivos:

- a) Aumentar el conocimiento y el valor agregado de la información sobre recursos naturales (RRNN) y productivos del país.
- b) Satisfacer los requerimientos de los clientes actuales y potenciales con productos y servicios de alta calidad.
- c) Gestionar las capacidades y conocimientos de los trabajadores(as) como ventaja competitiva de la institución.
- d) Generar una cultura de innovación en **CIREN** que impacte la gestión, los procesos y tecnologías para crear productos y servicios que desarrollen la competitividad del sector silvoagropecuario.
- e) Generar sistemas de información que apoyen la focalización de los instrumentos de fomento para mejorar el potencial productivo y contribuir a mitigar los impactos negativos a los RRNN asociados a la producción silvoagropecuaria.
- f) Generar y promover el uso de información geo-referenciada de RRNN y productivos con alto grado de integración y precisión para apoyar la gestión de los tomadores de decisión en el ámbito del desarrollo territorial y la trazabilidad.

**SEGUNDO: De los Lineamientos Estratégicos, Proyectos, Productos, Resultados Esperados y Presupuesto.**

**CIREN**, para cumplir con los objetivos del convenio, descritos en la cláusula Primera precedente, considerará la información contenida en la siguiente tabla:

**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)**



Lineamiento Estratégico (LE)	Proyectos	Productos programados	Resultado Esperado Anual	Trimestre				Presupuesto Programado Anual (M\$)	TOTAL (M\$)
				I	II	III	IV		
LE 1 Hacer de Chile una potencia alimentaria y forestal	Proyecto 1.1. Servicios y productos imprevistos de necesidades del Ministerio que se enmarquen dentro del LE 1	Informes alfanuméricos, cartografía, informes prediales, etc.	10 productos entregados según requerimientos del cliente.	Productos/ servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	38 400	78.400
	Proyecto 1.2. Actualización de distritos agroclimáticos incluyendo escenarios de riesgo agroclimático.	Mapas digitales y base de datos descriptiva asociada de distritos agroclimáticos, atlas impreso y sistema de consulta digital.	Un atlas impreso y sistema de consulta digital habilitado para las regiones III a X.	Recopilación y actualización de información.	Elaboración y validación de bases de datos.	Diseño de atlas y sistema de consulta digital.	Atlas elaborado e impreso. Sistema de consulta digital habilitado en página web de Ciren.	40.000	
<b>Subtotal Total L.E.1</b>									<b>78.400</b>
LE 2 Promover un desarrollo de carácter inclusivo pequeña y mediana agricultura	Proyecto 2.1. Sistema de información territorial integrado comunal, para las 100 comunas rurales más pobres del país, como apoyo a la focalización y priorización de recursos.	Sistema de información geográfico comunal rural, manual de uso, capacitación e instalación de 21 comunas y asistencia técnica a usuarios.	Sistema de información geográfico comunal rural en funcionamiento, manual de uso elaborado, capacitación e instalación de 21 Comunas y asistencia técnica a usuarios.	Avance general 20%. 10 comunas seleccionadas para implementar SIT en 2010. Inicio de la recopilación de información territorial. Asistencia en línea a usuarios de SIT ya funcionando.	Avance general 45%. 21 comunas seleccionadas para implementar SIT en 2010. Comunicaciones con alcaldes y autoridades regionales Información CIREN preparada y validada. Inicio de mejora de Manual de uso para capacitación a distancia. Asistencia en línea a usuarios de SIT ya funcionando.	Avance general 75%. Información complementaria relevante ingresada. Proceso de preparación de material de capacitación terminado ( capacitación presencial y/o a distancia) Asistencia en línea a usuarios de SITs ya funcionando.	Avance general 100%. Bases de datos SIT preparadas. Sistema de información integrado a comunas. Difusión y Capacitación del sistema ejecutada. Asistencia en línea a usuarios de SITs ya funcionando.	148.000	148.000
<b>Subtotal Total L.E.2</b>									<b>148.000</b>

<p>LE3 Adecuar y modernizar la institucionalidad pública silvoagropecuaria a los nuevos desafíos</p>	<p>Proyecto 3.1. Área tecnológica.</p>	<p>Mantener el sitio WEB institucional www.ciren.cl. Renovar la plataforma de Hardware, Software y aplicaciones que proveen los productos digitales CIREN. Desarrollo de aplicaciones para la difusión y transferencia de información de Recursos Naturales en línea.</p>	<p>Actualizaciones permanentes sitio web Ciren.  Plataforma de H/S y aplicaciones de productos digitales en funcionamiento. Aplicación de difusión y transferencia de información de RRNN en funcionamiento.</p>	<p>Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Implementación y actualización de plataforma de software libre.  Diseño Aplicación difusión y transferencia.</p>	<p>Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Implementación y actualización de plataforma de software libre.  Desarrollo de la Aplicación difusión y transferencia.</p>	<p>Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Plataforma de H y S actualizada permanentemente.  Implementación de la Aplicación difusión y transferencia.</p>	<p>Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Plataforma de H y S actualizada permanentemente.  Testing de la aplicación de difusión y transferencia de información de RRNN.</p>	<p>168.000</p>	<p>335.000</p>
	<p>Proyecto 3.2. Comercialización productos CIREN.</p>	<p>Gestión y comercialización de productos y servicios orientados a clientes públicos y privados, con énfasis en nuevos productos</p>	<p>1) Ingreso neto anual equivalente a 185 millones de pesos (\$185.000.000) 2) Respuesta oportuna a Clientes externos vía: a) Página Web dentro de 48 hrs. de recepción de la solicitud. b) Entrega de productos digitales en tres días.</p>	<p>15% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  95% de los productos entregados en los días establecidos</p>	<p>40% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  97% de los productos entregados en los días establecidos</p>	<p>75% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  100% de los productos entregados en los días establecidos</p>	<p>100% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  100% de los productos entregados en los días establecidos</p>	<p>68 000</p>	
	<p>Proyecto 3.3. Asesoría SNIT</p>	<p>Ejecución de plan nacional de captura y estandarización de la información territorial del país e ingreso de metadatos</p>	<p>Participación en al menos el 80% de las reuniones convocadas.  Respuesta al 100% de los</p>	<p>Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de competencia de Ciren.</p>	<p>Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de competencia de</p>	<p>Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de</p>	<p>Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos</p>	<p>8 000</p>	

		Coordinación del área de RR. NN y participación en áreas Territorial Básica y Propiedad.	requerimientos de competencia de Ciren.			Ciren.	de competencia de Ciren.		
	Proyecto 3.4. Centro de Documentación CEDOC	Respuesta computacional y presencial de los servicios bibliográficos solicitados sobre Recursos Naturales.	<p>Respuesta al 90% de las consultas realizadas.</p> <p>Actualización Tesauro de Recursos Naturales (RRNN).</p> <p>Colecciones biblioteca digital y catálogo en línea actualizados.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Análisis y definición de nueva terminología a incorporar.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Ingreso de nueva terminología a base de datos del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Ingreso de nueva terminología a base de datos del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Finalización de la actualización del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	36.000	
	Proyecto 3.5. Capacitación del Personal de CIREN (Comité Bipartito Capacitación)	Programa de capacitación elaborado.	80% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	20% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	40% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	60% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	80% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	15.000	
	Proyecto 3.6. Sistemas de gestión Integral	Avance institucional hacia una institución certificada.	1 proceso estratégico certificado.	Identificación de nuevos procesos a certificar.	Priorización de procesos y preparación para la certificación.	Mantenimiento de certificación procesos Gerencia Comercial.	Certificación de al menos un proceso seleccionado.	40.000	
<b>Subtotal Total L.E.3</b>									
<b>LE 4</b> Promover el uso sustentable de los recursos naturales renovables y la protección	Proyecto 4.1. Actualización Sistema de información predial	Sistema de información de propiedad rural, actualizada a la disponibilidad de datos del SII / País y Servicios del MINAGRI.	9.000 propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas (según disponibilidad de datos del SII / País y Servicios	20% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	50% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	80% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	100% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	62.000	388.235

de la biodiversidad en los ámbitos nacional, regional y comunal			del MINAGRI).						
	Proyecto 4.2. Actualización y traspaso de información de suelos a escala 1:10.000	Base de datos de suelos con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	100% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	20% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	50% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	80% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	100% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	62.000	
Proyecto 4.3. Postulación y ejecución de proyectos a fondos concursables.	Postulación y ejecución de proyectos y asesorías.	<p>Postulación y ejecución de proyectos y asesoría realizados (8 en total)</p> <p>Se termina dos proyectos en ejecución (Humedales Antofagasta y Erosión Nacional) y se avanza en otros dos que continúan en años siguientes (Vinos Maipo y Berries VII)</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: avance general 75%; terminado el desarrollo del SIG; se ha iniciado el análisis de los humedales con las actividades mineras.</p> <p>Erosión Nacional: avance general de 90%; se ha terminado la zonificación de la erosión potencial y se ha iniciado la preparación de material para la transferencia de resultados.</p>	<p>Revisión de bases de concursos, gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: avance general 90%; se ha terminado el análisis de los humedales en relación a las actividades mineras; se ha iniciado la preparación de resultados y material para la transferencia.</p> <p>Erosión Nacional: avance general de 98%; se ha terminado la preparación de resultados para transferencia y está en proceso de edición e impresión.</p> <p>Vinos Maipo: avance general 40%; seguimiento de temporada 2009-2010 en fase terminal; se terminó cosecha y están en proceso las</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: terminado y realizada la transferencia; entregado informe final a INNOVA.</p> <p>Erosión Nacional: terminado; se ha ejecutado la transferencia y entregado informe final a INNOVA.</p> <p>Vinos Maipo: avance general 44%; terminó seguimiento de temporada 2009-2010 y se comenzó seguimiento temporada 2010 –</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Vinos Maipo: avance general 48%; en proceso seguimiento de temporada 2010-2011; se ha degustado vinos microvinificados. Se ha iniciado la comparación de resultados de temporada anterior respecto de indicadores de aptitud.</p> <p>Berries VII: está en proceso el</p>	129.000		

				<p>Vinos Maipo: proyecto a 6 años, avance general 36%, seguimiento de temporada 2009-2010 en proceso y en particular seguimiento de maduración para cosecha muestras; se encuentra en avance de 50% preparación de información básica de clima.</p> <p>Berries VII: inicio de proyecto a tres años; se ha seleccionado los predios muestra para el estudio.</p>	<p>microvinificaciones; se encuentra terminada la preparación de información básica de clima.</p> <p>Berries VII: se ha hecho el seminario de lanzamiento del proyecto; se ha adquirido e instalado estaciones meteorológicas; se está realizando del seguimiento del cultivo y de condiciones meteorológicas de temporada; se ha preparado la información básica preexistente de suelos y de clima.</p>	<p>2011. Se ha iniciado la recopilación y análisis de indicadores de aptitud.</p> <p>Berries VII. está en proceso el seguimiento de temporada del cultivo y de condiciones meteorológicas en predios muestra.</p>	<p>seguimiento de temporada del cultivo y de condiciones meteorológicas en predios muestra.</p>		
Proyecto 4.4. Comunicación y Difusión	Noticias, publicidad, avisos, participación en eventos, entrevistas radiales, trípticos promocionales, publicaciones, boletines, revistas/CIREN, MINAGRI y terceros	90% Programa de comunicaciones ejecutado.	20% avance Plan de comunicaciones	40% avance Plan de comunicaciones	70% avance Plan de comunicaciones	90% avance Plan de comunicaciones	44.235		
Proyecto 4.5. Unidad Satelital y ortoreclificación	Desarrollo de competencias específicas para el uso, análisis y explotación de la información capturada para su mejor uso alternativo en la utilización de los RR.NN del país, con desarrollo de redes de)	Cursos de capacitación realizados en 15 regiones. Plan de asesorías ejecutado en al menos un 70%.	Realización de cursos regionales: 8ª - 9ª - 14ª  Evaluación de las necesidades del MINAGRI en conocimientos y experiencia aplicada de Sensores Remotos.	Realización de cursos regionales: 4ª - 5ª - RM Reuniones del Comité Satelital MINAGRI  Organización de Seminario Internacional de Aplicaciones de Sensores Remotos en RRNN y Agricultura  Elaboración de plan de	Realización de cursos regionales: 1ª - 15ª - 2ª - 3ª - 6ª - 7ª	Realización de cursos regionales: 10ª - 11ª - 12ª	91.000		

		conocimiento internacionales.		Elaboración de convenios de asesoría técnica con distintos servicios del minagri.  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	asesorías y 20% avance en ejecución del plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	50% avance plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	70% avance plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI		
								Subtotal Total L.E.4	
								Subtotal L.E.	949.635
								Gastos de Administración (20%)	237.408
								TOTAL TRANSFERENCIA	1.187.043

Nota (1) Esta tabla considera datos programados para el año 2010, por lo que las modificaciones que sufra durante el año serán evidenciadas en los informes de seguimiento y evaluación.

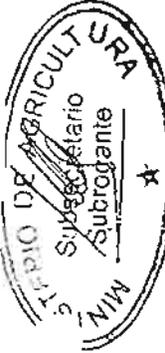
Nota (2) Cálculo de % de gastos de administración se realiza respecto al total de la transferencia.

### TERCERO: De la Igualdad de Oportunidades

CIREN colaborará a la política de igualdad de oportunidades y equidad de género en el sector silvoagropecuario a través de información que contribuya al análisis de género del sector silvoagropecuario, cuando sea pertinente.

### CUARTO: Del Financiamiento y de la Administración Financiera.

#### a) Del Financiamiento.



El monto total de la Transferencia, autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2010, es de **M\$ 1.187.043.-** (mil ciento ochenta y siete millones cuarenta y tres mil pesos). Este monto será transferido por la **SUBSECRETARIA** a **CIREN**, luego de la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio, según Programa de Caja año 2010, que deberá ser presentado, a la firma del convenio, por **CIREN**. Para garantizar el uso correcto de los fondos **CIREN** hará entrega, a la firma de este convenio, de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2011.



La entrega de los recursos estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

Toda modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, como cualquier cambio en el presupuesto de un lineamiento estratégico a otro, deberán ser materializados a través de un convenio modificatorio y sancionados por el correspondiente acto administrativo.

**CIREN** podrá destinar hasta un 20% del monto total de la transferencia para gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio, y considerarán: gastos en personal y en bienes y servicios de consumo.

Dichos gastos serán informados en el informe de rendición mensual de gastos señalado en la letra d) de la cláusula Sexta del presente convenio, y no podrán ser excesivos, ajenos o desvinculados con las actividades relativas al objeto del convenio.

#### b) De la Administración Financiera.



Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de **CIREN**, el que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente deberá ser informado, dentro de 5 días hábiles de ocurrido, por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**.

**CIREN**, llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos.



En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporar detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico.

La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto de lo programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

Asimismo, el Informe de Contenido Técnico y Financiero deberá incorporar las medidas adoptadas para cumplir la cláusula de género propuesta en el presente convenio.

La SUBSECRETARIA pondrá a disposición de CIREN, antes del término del primer trimestre, el formato del informe referido precedentemente.

La SUBSECRETARIA dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los primeros tres trimestres del año 2010. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a CIREN, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. CIREN dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la SUBSECRETARIA dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Si aún así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre.

El procedimiento de aprobación del Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al último trimestre del año 2010, que dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio, se encuentra establecido en la cláusula Octava del presente instrumento.

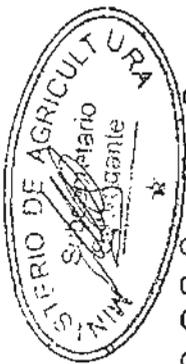
#### b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual, a partir del segundo semestre del año 2010, esto es, CIREN deberá enviar a la SUBSECRETARIA, la Planilla de Indicadores de Desempeño, que forma parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

La información mensual de avance de los indicadores de desempeño debe ser acompañada de los respectivos medios de verificación que se hayan definido para cada indicador.

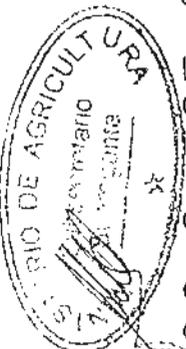
Los indicadores de desempeño definidos para CIREN corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2010	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos propios generados por CIREN respecto al total de ingresos CIREN	$\left( \frac{\text{Recursos propios generados por CIREN}}{\text{Total de ingresos CIREN}} \right) * 100$	64.5 %	Reportes/Informes Estado Financiero y Balance presupuestario CIREN.



c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2010, presentado a la firma del presente convenio, CIREN deberá presentar dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, CIREN deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el programa de caja anual antes señalado.



Las partes declaran que el formato del Programa de Caja ha sido entregado a CIREN por la SUBSECRETARIA en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

CIREN remitirá mensualmente a la SUBSECRETARIA dentro de los 10 días corridos siguientes al mes informado, la ejecución del gasto devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a la siguiente tabla:

CIREN  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2010: MES  
Lineamientos Estratégicos Ministerio de Agricultura  
(MILES DE \$)

Subt.	Descripción	Lineamiento Estratégico 1	Lineamiento Estratégico 2	Lineamiento Estratégico 3	Lineamiento Estratégico 4	TOTAL EJECUTADO MES ACTUAL	Acumulado mes anterior	Total Acumulado M\$	Total Acumulado %	Disponibilidad Presupuestaria
<b>INGRESOS</b>										
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
	Subsecretaría de Agricultura									
	OTROS INGRESOS CORRIENTES									
	Ingresos financieros y Otros									
15	SALDO INICIAL DE CAJA									
<b>GASTOS</b>										
21	GASTOS EN PERSONAL									
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									
29	INVERSION									
	Mobiliario y Otros									
	Maquinas y Equipos									
	Equipos Informáticos									
	Programas Informáticos									
	Otros									
35	SALDO FINAL DE CAJA									
	Presupuesto asignado									
	Gastos de administración									
	Porcentaje Ejecutado									
	Gastos de administración.									
	Diferencia por Ejecutar									
	Gastos de administración.									

Nota: Los gastos de administracion corresponden a la suma de "Gastos en Personal" y "Bienes y Servicios de Consumo"

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 2 días hábiles, contados desde su recepción, para aprobar u objetar el informe mensual de rendición de gastos. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **CIREN**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **CIREN** dispondrá de 2 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia, también vía correo electrónico.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la Subsecretaría dispondrá de 2 días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias la **SUBSECRETARIA** no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras **CIREN** no subsane las discrepancias que originaron la objeción del informe.

Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos o habiendo sido estas aclaradas a conformidad de la **SUBSECRETARIA**, y habiendo **CIREN** presentado oportunamente el Programa Mensual de Caja referido en la letra c) precedente, la **SUBSECRETARIA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que **DIPRES** contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

**CIREN** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen.

e) **Otros informes.**

La **SUBSECRETARIA** solicitará, por escrito, a **CIREN** información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial de **DIPRES** y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (**MINSEGPRES**), la que podrá ser solicitada incorporar a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o a través de la forma y dentro del plazo que determine la **SUBSECRETARIA**, según sea el requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

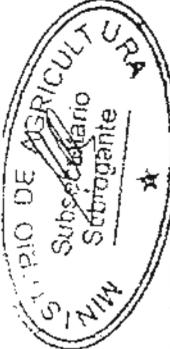
**SEPTIMO: De las Auditorías Preventivas.**

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a **CIREN**, las que le serán comunicadas formalmente y eventualmente podrá realizar las revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes.

Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARIA**.

#### OCTAVO: De la Evaluación Final del Convenio.



La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 20 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2010, referido en la letra a) de la cláusula Sexta del presente instrumento, que corresponde al informe final. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a **CIREN**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia, lo que se hará dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del referido plazo. **CIREN** dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.



Si aún así subsistieren las discrepancias, **CIREN** dispondrá de 5 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARIA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos, o no ejecutados.

En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**, dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de la aprobación de dicho informe.

#### NOVENO: Del término anticipado del convenio.

Se pondrá fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### DECIMO: De las Contrapartes.

##### 1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 10 días corridos siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **CIREN**, deberán ser informados, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2010.

## 2. De las Responsabilidades.

### a) CIREN

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar internamente y de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la **SUBSECRETARIA**.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARIA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.



### b) SUBSECRETARIA

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **CIREN** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar visitas en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes financiero y técnicos anticipadamente.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por **CIREN**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.



**UNDECIMO: De la Vigencia y Duración del Convenio.**

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la **SUBSECRETARIA**, del Informe Final de Contenido Técnico – Financiero, que no podrá exceder del 31 de Marzo de 2011.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos solo se transferirán luego de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2010, y por lo tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

**DUODECIMO: Del Domicilio Convencional y Firmas de las partes.**

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**DECIMOTERCERO: De las Personerías**

La personería de don REINALDO RUIZ VALDES, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta en Decreto N° 7, de 11 de enero de 2008, del Ministerio de Agricultura. La personería de don RODRIGO ALVAREZ SEGUEL, para actuar en representación del Centro de Información de Recursos Naturales, consta de la sesión ordinaria N° 349, del 29 de febrero de 2008, del Consejo Directivo de CIREN, reducida a escritura pública, con fecha 13 de marzo de 2008, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.

Firmado por don Rodrigo Álvarez Seguel, Director Ejecutivo, Ciren y por don Reinaldo Ruiz Valdés, Subsecretario de Agricultura.



2º IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 374, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2010.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS  
MINISTRA DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2010  
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL CENTRO DE  
INFORMACION DE RECURSOS NATURALES**

En Santiago de Chile, a 04 de Enero de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don **REINALDO RUIZ VALDES**, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA**, por una parte, y por la otra **el CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES**, representado por su Director Ejecutivo don Rodrigo Álvarez Seguel ambos con domicilio en Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, en adelante indistintamente, **CIREN**, expresan que suscriben el presente convenio.

**PRIMERO: De los Objetivos del Convenio**

**a) Objetivo General.**

**CIREN**, en el marco de su gestión y dando cumplimiento a sus estatutos, visión, misión, lineamientos gubernamentales y ministeriales contempla como objetivo general del presente convenio el generar e integrar información de recursos naturales y productivos del sector silvoagropecuario del país para hacerla útil y accesible a los requerimientos del mandante.

**b) Objetivos Específicos.**

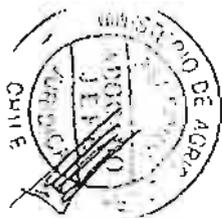
El Programa 2010 contempla los siguientes objetivos:

- a) Aumentar el conocimiento y el valor agregado de la información sobre recursos naturales (RRNN) y productivos del país.
- b) Satisfacer los requerimientos de los clientes actuales y potenciales con productos y servicios de alta calidad.
- c) Gestionar las capacidades y conocimientos de los trabajadores(as) como ventaja competitiva de la institución.
- d) Generar una cultura de innovación en **CIREN** que impacte la gestión, los procesos y tecnologías para crear productos y servicios que desarrollen la competitividad del sector silvoagropecuario.
- e) Generar sistemas de información que apoyen la focalización de los instrumentos de fomento para mejorar el potencial productivo y contribuir a mitigar los impactos negativos a los RRNN asociados a la producción silvoagropecuaria.
- f) Generar y promover el uso de información geo-referenciada de RRNN y productivos con alto grado de integración y precisión para apoyar la gestión de los tomadores de decisión en el ámbito del desarrollo territorial y la trazabilidad.

**SEGUNDO: De los Lineamientos Estratégicos, Proyectos, Productos, Resultados Esperados y Presupuesto.**

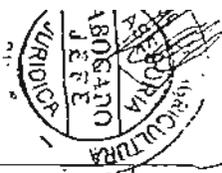
**CIREN**, para cumplir con los objetivos del convenio, descritos en la cláusula Primera precedente, considerará la información contenida en la siguiente tabla:





**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)**

Lineamiento o Estratégico (LE)	Proyectos	Productos programados	Resultado Esperado Anual	Trimestre				Presupuesto Programado Anual (M\$)	TOTAL (M\$)
				I	II	III	IV		
LE 1 Hacer de Chile una potencia alimentaria y forestal	Proyecto 1.1. Servicios y productos imprevistos de necesidades del Ministerio que se enmarquen dentro del LE 1.	Informes alfanuméricos, cartografía, informes prediales, etc.	10 productos entregados según requerimientos del cliente.	Productos/ servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	Productos/servicios entregados y valorados según requerimientos del MINAGRI.	38.400	78.400
	Proyecto 1.2. Actualización de distritos agroclimáticos incluyendo escenarios de riesgo agroclimático.	Mapas digitales y base de datos descriptiva asociada de distritos agroclimáticos; atlas impreso y sistema de consulta digital.	Un atlas impreso y sistema de consulta digital habilitado para las regiones III a X.	Recopilación y actualización de información.	Elaboración y validación de bases de datos.	Diseño de atlas y sistema de consulta digital.	Atlas elaborado e impreso. Sistema de consulta digital habilitado en página web de Ciren.	40.000	
<b>Subtotal Total L.E.1</b>									<b>78.400</b>
LE 2 Promover un desarrollo de carácter inclusivo: pequeña y mediana agricultura	Proyecto 2.1. Sistema de información territorial integrado comunal, para las 100 comunas rurales más pobres del país, como apoyo a la focalización y priorización de recursos.	Sistema de información geográfico comunal rural, manual de uso, capacitación e instalación de 21 comunas y asistencia técnica a usuarios.	Sistema de información geográfico comunal rural en funcionamiento. manual de uso elaborado, capacitación e instalación de 21 Comunas y asistencia técnica a usuarios.	Avance general 20%. 10 comunas seleccionadas para implementar SIT en 2010. Inicio de la recopilación de información territorial. Asistencia en línea a usuarios de SIT ya funcionando.	Avance general 45%. 21 comunas seleccionadas para implementar SIT en 2010. Comunicaciones con alcaldes y autoridades regionales Información CIREN preparada y validada. Inicio de mejora de Manual de uso para capacitación a distancia. Asistencia en línea a usuarios de SIT ya funcionando.	Avance general 75%. Información complementaria relevante ingresada. Proceso de preparación de material de capacitación terminado ( capacitación presencial y/o a distancia) Asistencia en línea a usuarios de SITs ya funcionando.	Avance general 100%. Bases de datos SIT preparadas. Sistema de información integrado a comunas. Difusión y Capacitación del sistema ejecutada. Asistencia en línea a usuarios de SITs ya funcionando.	148.000	148.000
<b>Subtotal Total L.E.2</b>									<b>148.000</b>



LE 3 Adecuar y modernizar la institucionalidad pública silvoagropecuaria a los nuevos desafíos	Proyecto 3.1. Área tecnológica.	Mantener el sitio WEB institucional www.ciren.cl. Renovar la plataforma de Hardware, Software y aplicaciones que proveen los productos digitales CIREN. Desarrollo de aplicaciones para la difusión y transferencia de información de Recursos Naturales en línea.	Actualizaciones permanentes sitio web Ciren.  Plataforma de H/S y aplicaciones de productos digitales en funcionamiento. Aplicación de difusión y transferencia de información de RRNN en funcionamiento.	Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Implementación y actualización de plataforma de software libre.  Diseño Aplicación difusión y transferencia.	Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Implementación y actualización de plataforma de software libre.  Desarrollo de la Aplicación difusión y transferencia.	Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Plataforma de H y S actualizada permanentemente.  Implementación de la Aplicación difusión y transferencia.	Actualizaciones de página web Ciren realizadas.  Plataforma de H y S actualizada permanentemente.  Testing de la aplicación de difusión y transferencia de información de RRNN	168.000	335.000
	Proyecto 3.2. Comercialización productos CIREN.	Gestión y comercialización de productos y servicios orientados a clientes públicos y privados, con énfasis en nuevos productos.	1) Ingreso neto anual equivalente a 185 millones de pesos (\$185.000.000) 2) Respuesta oportuna a Clientes externos vía: a) Página Web dentro de 48 hrs. de recepcionada la solicitud b) Entrega de productos digitales en tres días.	15% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  95% de los productos entregados en los días establecidos	40% ingreso neto anual  100% de las solicitudes vía página Web respondidas  97% de los productos entregados en los días establecidos	75% ingreso neto anual  100% de las solicitudes vía página Web respondidas  100% de los productos entregados en los días establecidos	100% ingreso neto anual  100% de las solicitudes via página Web respondidas  100% de los productos entregados en los días establecidos	68 000	
	Proyecto 3.3. Asesoría SNIT	Ejecución de plan nacional de captura y estandarización de la información territorial del país e ingreso de metadatos.	Participación en al menos el 80% de las reuniones convocadas.  Respuesta al 100% de los	Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de competencia de Ciren	Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de competencia de Ciren.	Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos de competencia de	Participación en al menos 80% de reuniones de SNIT Respuesta al 100% de los requerimientos	8.000	

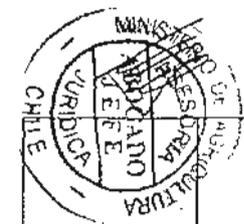


	Coordinación del área de RR. NN y participación en áreas Territorial Básica y Propiedad.	requerimientos de competencia de Ciren.				Ciren.	de competencia de Ciren.		
Proyecto 3.4. Centro de Documentación CEDOC	Respuesta computacional y presencial de los servicios bibliográficos solicitados sobre Recursos Naturales.	<p>Respuesta al 90% de las consultas realizadas.</p> <p>Actualización Tesauro de Recursos Naturales (RRNN).</p> <p>Colecciones biblioteca digital y catálogo en línea actualizados.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Análisis y definición de nueva terminología a incorporar.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Ingreso de nueva terminología a base de datos del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Ingreso de nueva terminología a base de datos del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	<p>90% Respuestas entregadas según consultas realizadas.</p> <p>Finalización de la actualización del Tesauro.</p> <p>Actualización permanente colecciones biblioteca digital y catálogo en línea.</p>	36.000		
Proyecto 3.5. Capacitación del Personal de CIREN (Comité Bipartito Capacitación)	Programa de capacitación elaborado.	80% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	20% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	40% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	60% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	80% cumplimiento del programa de capacitación de CIREN.	15.000		
Proyecto 3.6. Sistemas de gestión Integral	Avance institucional hacia una institución certificada.	1 proceso estratégico certificado	Identificación de nuevos procesos a certificar.	Priorización de procesos y preparación para la certificación.	Mantenimiento de certificación procesos Gerencia Comercial.	Certificación de al menos un proceso seleccionado.	40.000		
<b>Subtotal Total L.E.3</b>									
LE 4 Promover el uso sustentable de los recursos naturales renovables y la protección	Proyecto 4.1. Actualización Sistema de Información predial	Sistema de información de propiedad rural, actualizada a la disponibilidad de datos del SII / País y Servicios del MINAGRI.	9.000 propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas (según disponibilidad de datos del SII / País y Servicios	20% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas	50% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	80% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	100% propiedades rurales de las regiones VI y RM actualizadas.	62.000	388.235



de la  
brotativa  
d en los  
ambitos  
nacional,  
regional y  
comunal

		del MINAGRI)						
Proyecto 4.2. Actualización y traspaso de información de suelos a escala 1:10.000	Base de datos de suelos con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	100% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	20% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	50% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	80% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	100% Base de datos de suelos VI Región con asociación de polígonos a escala 1:10.000.	62.000	
Proyecto 4.3. Postulación y ejecución de proyectos a fondos concursables.	Postulación y ejecución de proyectos y asesorías	<p>Postulación y ejecución de proyectos y asesoría realizados (8 en total)</p> <p>Se termina dos proyectos en ejecución (Humedales Antofagasta y Erosión Nacional) y se avanza en otros dos que continúan en años siguientes (Vinos Maipo y Berries VII)</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: avance general 75%; terminado el desarrollo del SIG; se ha iniciado el análisis de los humedales con las actividades mineras.</p> <p>Erosión Nacional: avance general de 90%; se ha terminado la zonificación de la erosión potencial y se ha iniciado la preparación de material para la transferencia de resultados.</p>	<p>Revisión de bases de concursos, gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: avance general 90%; se ha terminado el análisis de los humedales en relación a las actividades mineras; se ha iniciado la preparación de resultados y material para la transferencia.</p> <p>Erosión Nacional: avance general de 98%; se ha terminado la preparación de resultados para transferencia y está en proceso de edición e impresión.</p> <p>Vinos Maipo: avance general 40%; seguimiento de temporada 2009-2010 en fase terminal; se terminó cosecha y están en proceso las</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos</p> <p>Proyectos en ejecución: Humedales Antofagasta: terminado y realizada la transferencia; entregado informe final a INNOVA.</p> <p>Erosión Nacional: terminado; se ha ejecutado la transferencia y entregado informe final a INNOVA.</p> <p>Vinos Maipo. avance general 44%; terminó seguimiento de temporada 2009-2010 y se comenzó seguimiento temporada 2010 -</p>	<p>Revisión de bases de concursos y gestión de asociados potenciales y presentación de proyectos a concursos.</p> <p>Proyectos en ejecución: Vinos Maipo: avance general 48%; en proceso seguimiento de temporada 2010-2011; se ha degustado vinos microvinificados. Se ha iniciado la comparación de resultados de temporada anterior respecto de indicadores de aptitud.</p> <p>Berries VII: está en proceso el</p>	129.000	



			<p>Vinos Maipo: proyecto a 6 años. avance general 36%. seguimiento de temporada 2009-2010 en proceso y en particular seguimiento de maduración para cosecha muestras; se encuentra en avance de 50% preparación de información básica de clima.</p> <p>Berries VII: inicio de proyecto a tres años; se ha seleccionado los predios muestra para el estudio.</p>	<p>microvinificaciones; se encuentra terminada la preparación de información básica de clima.</p> <p>Berries VII: se ha hecho el seminario de lanzamiento del proyecto; se ha adquirido e instalado estaciones meteorológicas; se está realizando del seguimiento del cultivo y de condiciones meteorológicas de temporada; se ha preparado la información básica preexistente de suelos y de clima.</p>	<p>2011. Se ha iniciado la recopilación y análisis de indicadores de aptitud.</p> <p>Berries VII: está en proceso el seguimiento de temporada del cultivo y de condiciones meteorológicas en predios muestra.</p>	<p>seguimiento de temporada del cultivo y de condiciones meteorológicas en predios muestra.</p>		
Proyecto 4.4. Comunicación y Difusión	Noticias, publicidad, avisos, participación en eventos, entrevistas radiales, trípticos promocionales, publicaciones, boletines, revistas/CIREN, MINAGRI y terceros.	90% Programa de comunicaciones ejecutado.	20% avance Plan de comunicaciones	40% avance Plan de comunicaciones	70% avance Plan de comunicaciones	90% avance Plan de comunicaciones	44 235	
Proyecto 4.5. Unidad Satelital y ortorectificación.	Desarrollo de competencias específicas para el uso, análisis y explotación de la información capturada para su mejor uso alternativo en la utilización de los RR.NN del país, con desarrollo de redes del	Cursos de capacitación realizados en 15 regiones. Plan de asesorías ejecutado en al menos un 70%	Realización de cursos regionales: 8ª - 9ª - 14ª  Evaluación de las necesidades del MINAGRI en conocimientos y experiencia aplicada de Sensores Remotos	Realización de cursos regionales: 4ª - 5ª - RM Reuniones del Comité Satelital MINAGRI  Organización de Seminario Internacional de Aplicaciones de Sensores Remotos en RRNN y Agricultura  Elaboración de plan de	Realización de cursos regionales: 1ª - 15ª - 2ª - 3ª - 6ª - 7ª	Realización de cursos regionales: 10ª - 11ª - 12ª	91 000	



	conocimiento internacionales		Elaboración de convenios de asesoría técnica con distintos servicios del minagri.  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	asesorías y 20% avance en ejecución del plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	50% avance plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI	70% avance plan de asesorías  Reuniones del Comité Satelital MINAGRI		
							Subtotal Total L.E.4	
							Subtotal L.E.	949.635
							Gastos de Administración (20%)	237.408
							TOTAL TRANSFERENCIA	1.187.043

Nota (1) Esta tabla considera datos programados para el año 2010, por lo que las modificaciones que sufra durante el año serán evidenciadas en los informes de seguimiento y evaluación

Nota (2) Cálculo de % de gastos de administración se realiza respecto al total de la transferencia.

### TERCERO: De la Igualdad de Oportunidades

**CIREN** colaborará a la política de igualdad de oportunidades y equidad de género en el sector silvoagropecuario a través de información que contribuya al análisis de género del sector silvoagropecuario, cuando sea pertinente.

### CUARTO: Del Financiamiento y de la Administración Financiera.

#### a) Del Financiamiento.

El monto total de la Transferencia, autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2010, es de **M\$ 1.187.043.- (mil ciento ochenta y siete millones cuarenta y tres mil pesos)**. Este monto será transferido por la **SUBSECRETARIA** a **CIREN**, luego de la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio, según Programa de Caja año 2010, que deberá ser presentado, a la firma del convenio, por **CIREN**. Para garantizar el uso correcto de los fondos **CIREN** hará entrega, a la firma de este convenio, de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2011.

La entrega de los recursos estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

Toda modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, como cualquier cambio en el presupuesto de un lineamiento estratégico a otro, deberán ser materializados a través de un convenio modificatorio y sancionados por el correspondiente acto administrativo.

**CIREN** podrá destinar hasta un 20% del monto total de la transferencia para gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio, y considerarán: gastos en personal y en bienes y servicios de consumo.

Dichos gastos serán informados en el informe de rendición mensual de gastos señalado en la letra d) de la cláusula Sexta del presente convenio, y no podrán ser excesivos, ajenos o desvinculados con las actividades relativas al objeto del convenio.

#### b) De la Administración Financiera.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de **CIREN**, el que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente deberá ser informado, dentro de 5 días hábiles de ocurrido, por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**.

**CIREN**, llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos.





En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporar detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico.

La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto de lo programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

Asimismo, el Informe de Contenido Técnico y Financiero deberá incorporar las medidas adoptadas para cumplir la cláusula de género propuesta en el presente convenio.

La **SUBSECRETARIA** pondrá a disposición de **CIREN**, antes del término del primer trimestre, el formato del informe referido precedentemente.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los primeros tres trimestres del año 2010. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **CIREN**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **CIREN** dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Si aún así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre.

El procedimiento de aprobación del Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al último trimestre del año 2010, que dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio, se encuentra establecido en la cláusula Octava del presente instrumento.

#### b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual, a partir del segundo semestre del año 2010, esto es, **CIREN** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA**, la Planilla de Indicadores de Desempeño, que forma parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

La información mensual de avance de los indicadores de desempeño debe ser acompañada de los respectivos medios de verificación que se hayan definido para cada indicador.

Los indicadores de desempeño definidos para **CIREN** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2010	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos propios generados por CIREN respecto al total de ingresos CIREN	$\frac{\text{(Recursos propios generados por CIREN)}}{\text{(Total de ingresos CIREN)}} \times 100$	64.5 %	<u>Reportes/Informes</u> Estado Financiero y Balance presupuestario CIREN.



c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2010, presentado a la firma del presente convenio, CIREN deberá presentar dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, CIREN deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el programa de caja anual antes señalado.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja ha sido entregado a CIREN por la SUBSECRETARIA en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

CIREN remitirá mensualmente a la SUBSECRETARIA dentro de los 10 días corridos siguientes al mes informado, la ejecución del gasto devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a la siguiente tabla:

CIREN  
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2010: MES  
Lineamientos Estratégicos Ministerio de Agricultura  
(MILES DE \$)

Subt.	Descripción	Lineamiento Estratégico 1	Lineamiento Estratégico 2	Lineamiento Estratégico 3	Lineamiento Estratégico 4	TOTAL EJECUTADO MES ACTUAL	Acumulado mes anterior	Total Acumulado M\$	Total Acumulado %	Disponibilidad Presupuestaria
	<b>INGRESOS</b>									
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
	Subsecretaría de Agricultura									
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES									
	Ingresos financieros y Otros									
15	SALDO INICIAL DE CAJA									
	<b>GASTOS</b>									
21	GASTOS EN PERSONAL									
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									
29	INVERSION									
	Mobiliario y Otros									
	Maquinas y Equipos									
	Equipos Informáticos									
	Programas Informáticos									
	Otros									
35	SALDO FINAL DE CAJA									
	Presupuesto asignado									
	Gastos de administración									
	Porcentaje Ejecutado									
	Gastos de administración.									
	Diferencia por Ejecutar									
	Gastos de administración.									

Nota: Los gastos de administración corresponden a la suma de "Gastos en Personal" y "Bienes y Servicios de Consumo"



La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 2 días hábiles, contados desde su recepción, para aprobar u objetar el informe mensual de rendición de gastos. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **CIREN**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **CIREN** dispondrá de 2 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia, también vía correo electrónico.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la Subsecretaría dispondrá de 2 días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias la **SUBSECRETARIA** no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras **CIREN** no subsane las discrepancias que originaron la objeción del informe.

Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos o habiendo sido estas aclaradas a conformidad de la **SUBSECRETARIA**, y habiendo **CIREN** presentado oportunamente el Programa Mensual de Caja referido en la letra c) precedente, la **SUBSECRETARIA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que **DIPRES** contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

**CIREN** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen.

#### e) Otros informes.

La **SUBSECRETARIA** solicitará, por escrito, a **CIREN** información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial de **DIPRES** y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (**MINSEGPRES**), la que podrá ser solicitada incorporar a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o a través de la forma y dentro del plazo que determine la **SUBSECRETARIA**, según sea el requerimiento formulado.

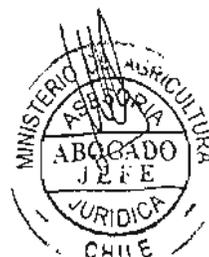
Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

#### SEPTIMO: De las Auditorías Preventivas.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a **CIREN**, las que le serán comunicadas formalmente y eventualmente podrá realizar las revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes.

Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARIA**.



## **OCTAVO: De la Evaluación Final del Convenio.**

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 20 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2010, referido en la letra a) de la cláusula Sexta del presente instrumento, que corresponde al informe final. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a **CIREN**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia, lo que se hará dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del referido plazo. **CIREN** dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Si aún así subsistieren las discrepancias, **CIREN** dispondrá de 5 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARIA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos, o no ejecutados.

En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por **CIREN** a la **SUBSECRETARIA**, dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de la aprobación de dicho informe.

## **NOVENO: Del término anticipado del convenio.**

Se pondrá fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

## **DECIMO: De las Contrapartes.**

### **1. De la Designación y Coordinación.**

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 10 días corridos siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **CIREN**, deberán ser informados, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2010.



## 2. De las Responsabilidades.

### a) CIREN

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar internamente y de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la **SUBSECRETARIA**.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARIA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.

### b) SUBSECRETARIA

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **CIREN** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar visitas en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes financiero y técnicos anticipadamente.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por **CIREN**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.



### UNDECIMO: De la Vigencia y Duración del Convenio.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la SUBSECRETARIA, del Informe Final de Contenido Técnico – Financiero, que no podrá exceder del 31 de Marzo de 2011.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos solo se transferirán luego de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2010, y por lo tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

### DUODECIMO: Del Domicilio Convencional y Firmas de las partes.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

### DECIMOTERCERO: De las Personerías

La personería de don REINALDO RUIZ VALDES, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta en Decreto N° 7, de 11 de enero de 2008, del Ministerio de Agricultura. La personería de don RODRIGO ALVAREZ SEGUEL, para actuar en representación del Centro de Información de Recursos Naturales, consta del acuerdo N° 349, del 29 de febrero de 2008, del Consejo Directivo de CIREN, reducido a escritura pública, con fecha 13 de marzo de 2008, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.



RODRIGO ALVAREZ SEGUEL  
DIRECTOR EJECUTIVO CIREN

REINALDO RUIZ VALDES  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

